



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1608  
RADICADO N° 002-2007-00328-00

Conforme la solicitud de la parte interesada, y comoquiera que se evidencia que la medida de embargo aún continua vigente sobre el bien inmueble con MI. 001-327394, pese a que el proceso terminó por transacción, se procederá a expedir el respectivo oficio de cancelación de medida.

Cabe indicar que no es procedente dejar a disposición los remanentes para el proceso radicado 2011-139, toda vez que la Oficina de Ejecución Cvil Municipal de Medellín, informó que dicho proceso terminó por pago, tal como reposa a folio 137 del cuaderno de demandad de acumulación.

Por secretaría expídase y remítase el oficio a IIPP, con copia al interesado al correo carlos.arrieta@medellin.gov.co, quien deberá cancelar las expensas que correspondan, una vez la Oficina de Registro le informe al respecto.

NOTIFÍQUESE,

  
CATALINA MARÍA SERNA AGOSTA  
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1265/2007/00328/00  
12 de noviembre de 2.021

Señores  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
Medellín – Antioquia.

ASUNTO: LEVANTA MEDIDA DE EMBARGO / DEJA REMANENTES  
RADICADO: 05360400300220070032800  
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL – HIPOTECA  
ACCIONANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
ACCIONADO: URIEL DE JESÚS MOLINA ARIAS CC. 70.560.541  
MARLENY DEL SOCORRO BENJUMEA CC. 43.281.288

Respetados señores,

Me permito comunicarles que, en el proceso de la referencia, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble con MI #001-327394 de propiedad de la parte pasiva.

Dicho embargo fue comunicado mediante oficio No. 1841 de fecha 21 de septiembre de 2015.

Proceda con la cancelación de embargo, las respuestas solo se reciben al correo: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando radicado y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA GUERRA MESA  
Secretaria